

Señor Jurado Dⁿ Nicolás de Moya - Jura el cam-
po el Señor Jurado Dⁿ Juan Soler Segura; Juro
lo qual hazgan d^{hos} gadrones de Casa Encasa
Entoda Claridad y con la mayor brevedad, por lo
mucho que importa para que executado se haga
el Reparamiento del donativo General y conense
en d^{este} presente año como por Su Mag^d se man-
da y se previene en la Carta orden del Señor Dⁿ
Luis Cuvel fiscal del Real Consejo de que se
hizo Relación en el ayuntamiento antecedente
y lo que executaren d^{hos} Cavalleros Comisarios
lo participen a esta Ciu^d en el primer ayunta-
miento con asseveramiento que lo dan que se
hagieren por la omisión de d^{hos} Comisarios sea
de quenta del Cavallero Comisario que la su-
biere =

Alcabalas =

En este ayuntamiento el Señor Dⁿ Fernando Ruiz Ma-
rtes Comisario de Alcabalas dexó a Veri^d Casa
de Dⁿ Joseph Castellanos en que entre otras cosas le
previene que es necesario que esta Ciu^d se com^o por
der especial para percibir y cobrar el Impuesto de
Bueno de Bada que sea entregado de las Alcab-
las y Arroy para hacer los pagos de las d^{has}
cosas por lo envidia a esta Ciu^d por quien envidia
Acordó por lo que d^{ho} poder al d^{ho} Dⁿ Joseph Cas-
tellanos para que en nombre de esta Ciu^d Veri^d y
cobre el Valor del Bueno de Bada que sea entrega-
do en ella de las Alcabalas y Arroy para los pa-
gos de los exarcos de Su Mag^d segun con-

